La salud es de todos

Minsalud

COLEGIO MÉDICO COLOMBIANO CMC

# IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD

SANDRA CATALINA CALA CAMARGO

C.C. 52786061



MÉDICO

Fundación Universitaria San Martín

Bogotá D.C.

Grado: 07/12/2004

Rethus: 09/12/2005

ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA

Escaneado con CamScanner







# REPUBLICA DE COLOMBIA
# MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL PUTUMAYO

**RESOLUCION No 86- 1905 -2005**

Por la cual se concede una autorizacion 9 DIC 2005

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD**
en cumplimiento del Decreto 1875 de agosto 3 de 1994 y,

***CONSIDERANDO***

Que la Doctora SANDRA CATALINA CALA CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.786.061 Expedida en Bogota D.C, ha solicitado el registro de su TITULO de **MEDICO GENERAL**, que le otorgó LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN, de la Ciudad de Bogota D.C, el 07 de Diciembre de 2.004.

QUE CUMPLIO CON EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, durante el periodo comprendido entre el 02 de Mayo hasta el 01 de Noviembre de 2.005.

***R E S U E L V E***

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a la Doctora SANDRA CATALINA CALA CAMARGO, para ejercer la profesión de MEDICO GENERAL, en todo el Territorio Nacional.

***COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE***

Dada en Mocoa, a 9 DIC 2005

**DARCED MARINO RINCON POSADA**
Director

**Elaboro/R.H.D.**

Departamento de
CUNDINAMARCA
Secretaría de Salud

# RESOLUCION No. 25-2430

25 DE MAYO DE 2012

"Por la cual se inscribe un título en el área de la salud".

## LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de la facultad concedida por los Decretos Nos.3134 de diciembre 20 de 1956, 1875 de agosto 03 de 1994 modificado por Decreto 1352 de 2000 emanados del Ministerio de Salud, Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaria Departamental de Salud y

## CONSIDERANDO:

Que SANDRA CATALINA CALA CAMARGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.52786061 de BOGOTA D.C., ha solicitado inscripción para ejercer como MEDICO GENERAL en el Departamento de Cundinamarca; de acuerdo a título que le otorgó LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN EN BOGOTA D.C. según ACTA DE GRADO 259 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2004.

Que dicho TITULO se encuentra registrado en LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN EN BOGOTA D.C. obrando AL FOLIO 15 LIBRO 02 REGISTRO 007422 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2004.

Que SANDRA CATALINA CALA CAMARGO, se encuentra debidamente autorizado(a), para ejercer la profesión como MEDICO GENERAL en el Territorio Nacional, mediante RESOLUCIÓN No.86-1905 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2005 EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DEL PUTUMAYO.

Que igualmente SANDRA CATALINA CALA CAMARGO, ha solicitado inscripción para ejercer la profesión como ESPECIALISTA EN PEDIATRIA de acuerdo a Diploma que le otorgo LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA EN BOGOTA D.C. según ACTA DE GRADO SG-5370 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Que dicho TITULO se encuentra registrado en LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA EN BOGOTA D.C., obrando AL FOLIO 174 LIBRO 41 DIPLOMA 139214 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Inscríbase a SANDRA CATALINA CALA CAMARGO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.52786061 de BOGOTA D.C., para ejercer como MEDICO GENERAL-ESPECIALISTA EN PEDIATRIA en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a 25 DE MAYO DE 2012

ADRIANA CAROLINA SERRANO TRUJILLO
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyecto: Edgar Díaz
Reviso: Jaime Taborda

2035

BOGOTA D.C. 18 Enero de 2013
A la fecha fue notificado personalmente al
SEÑOR(A) Catalina Cala Camargo
CC No. 52786061 de Bogotá
FIRMA Catalina Cala Camargo